

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Período Anual de Sesiones 2024- 2025

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Martes, 1 de octubre de 2024

Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo y
Plataforma virtual Microsoft Teams

En Lima, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República y, a través de la plataforma virtual *Microsoft Teams*, el martes 1 de octubre de 2024 se reunieron los integrantes de la comisión Vivienda y Construcción bajo la **presidencia** de la congresista Rosselli Amuruz Dulanto, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quórum para iniciar la sesión.

Se contó con la **asistencia** de los congresistas miembros titulares: Mery Infantes Castañeda, Germán Tacuri Valdivia, María Acuña Peralta, Kira Alcarráz Agüero, Guido Bellido Ugarte, Miguel Ángel Ciccía Vásquez, José Cueto Aservi, Jhaec Espinoza Vargas, Américo Gonza Castillo, Edhit Julón Irigoín, Jeny López Morales, Pedro Martínez Talavera, Silvia Monteza Facho, Martha Moyano Delgado, Kelly Portalatino Ávalos, Edgar Tello Montes, Norma Yarrow Lumbreras, Elías Varas Meléndez y María Zeta Chunga. Y de los congresistas accesitarios: Nilza Chacón Trujillo y Jorge Coayla Juárez. Con dispensa, el congresista Raúl Doroteo Carbajo.

Asimismo, se contó con la presencia de los congresistas: José Williams Zapata y Alex Paredes Gonzales.

Con el quórum reglamentario, siendo las quince horas y cuarenta y dos minutos, la **presidenta** inició la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción del Período Anual de Sesiones 2024 – 2025.

I. APROBACION DEL ACTA

La **presidenta** sometió al voto la aprobación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el 17 de setiembre de 2024. No habiendo observación el acta fue aprobada.

II. DESPACHO

La **presidenta** indicó que se había remitido junto con la agenda la relación de los documentos recibidos y emitidos por la comisión al 27 de setiembre de 2024, e indicó que, si algún congresista estuviera interesado en algún documento, podía solicitar copia de este en la secretaría de la comisión.

Asimismo, la secretaria técnica dio lectura de los proyectos de ley ingresados:

NÚMERO	PROPONE
8932/2024-CR	La Ley que deroga el Decreto Legislativo 1620, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1280, y que crea la entidad de Administración de Recursos de empresas de Agua Potable y Alcantarillado.
8997/2024-CR	La Ley que regula los estacionamientos preferenciales para vehículos ocupados por embarazadas, personas adultas mayores y familias con niños menores de un año.

La **presidenta** precisó que se ha solicitado las opiniones a las entidades competentes, para la elaboración de los respectivos dictámenes. Pasó al siguiente punto de la agenda.

III. INFORMES

De la presidenta:

1. Indicó que mediante oficio 117-2024-2025-CVC/CR, se ha absuelto el pedido formulado por el congresista Darwin Espinoza, respecto a la conformación de un grupo de trabajo. La respuesta, indicó, fue remitida al despacho del congresista, acompañada con el oficio de la opinión de la Oficialía Mayor, respecto a la aplicación del artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República, en la conformación de los grupos de trabajo al interior de las comisiones.
2. Durante la última semana de representación, señaló, ha venido trabajando con el objetivo de viabilizar las diferentes problemáticas del sector. En este sentido, se llevó a cabo la primera mesa de trabajo en el sector Parque Porcino en Ventanilla – Callao, con participación del Gobierno Regional y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a fin de establecer los mecanismos y garantizar el inicio del proyecto de agua potable, en beneficio de dicho sector.
3. Estando cerca la inauguración del Megapuerto de Chancay, se realizó una visita con el objetivo de conocer personalmente sobre proyectos de inversión pública, destinados al saneamiento básico en la ciudad de Chancay. En este sentido, indicó que resulta lamentable que el Poder Ejecutivo no haya encaminado proyectos destinados a mejorar los servicios de agua y desagüe en Chancay y que no es suficiente el plan de desarrollo urbano que se viene elaborando.
4. El viernes 27 de setiembre se reunió con pobladores de las localidades de Jicamarca y Manchay quienes solicitaron se priorice el dictamen de insistencia recaído en el proyecto de ley 1210/2021-CR, sobre la formalización de predios, autógrafa que fue observada por el Poder Ejecutivo y ha retornado a la comisión.
5. Informó que se viene realizando las coordinaciones pertinentes a fin de llevar a cabo la primera sesión extraordinaria descentralizada en el departamento de Piura, el 16 de octubre del presente, para cuyo fin se enviarán las invitaciones de manera oportuna; agregó que se había elegido Piura porque se debe priorizar el proyecto de

agua potable y alcantarillado de 94 asentamientos humanos que no cuentan con este servicio, además de ser una de las regiones más golpeadas por el fenómeno del Niño.

Cedió la palabra para los congresistas que deseen realizar sus informes.

Participó la congresista Infantes Castañeda quien informó que en el año 2021, el departamento de Amazonas sufrió un terremoto, y 250 familias fueron damnificadas, a quienes se les construyó mini viviendas, llamados módulos, cuyo material es aluminio, y por el calor, falta de agua potable y luz, estas 250 familias no pueden ocupar estos módulos de vivienda, de las cuales 98 familias fueron reubicadas en un estadio, situación que debe ser atendida.

Pidió que esta comisión tome en cuenta la situación de estas familias, porque cada tres días de la semana tienen agua potable solo por media hora, y los días siguientes deben de consumir agua de los canales de los ríos, los cuales están altamente contaminados.

La presidenta pasó a la estación pedidos al no haber más informes.

IV. PEDIDOS

La señora **presidenta** cedió la palabra a los congresistas para que formulen sus pedidos.

Intervino:

La congresista Infantes Castañeda, pidió que la siguiente sesión extraordinaria descentralizada se realicen en la ciudad de Bagua Grande – Amazonas, de 50,000 habitantes, para ver *in situ* el caso de los damnificados del terremoto del 2021, quienes no cuentan con vivienda propia, tampoco en los lugares donde han sido reubicados tienen luz, ni agua potable.

La presidenta señaló que indicará al equipo técnico de la comisión, para la siguiente sesión extraordinaria descentralizada se realice en la ciudad de Bagua - Amazonas.

Congresista Varas Meléndez, señaló que tenía que informar sobre tres puntos:

1. Durante la semana de representación visitó la provincia de Casma en la que habitan aproximadamente 35,000 pobladores, y desde el año 2012 tienen dos pozos o lagunas de oxidación, lagunas que frecuentemente el agua se desborda y que por un convenio también son utilizados como canales de regadío por los agricultores, exactamente estas pozas están ubicadas en Tabón, provincia de Casma.
En el año 2012 el ministerio de Vivienda y la municipalidad provincial de Casma acordaron hacer una planta de tratamiento para aguas residuales (PTAR), se dio un adelanto económico, sobre el presupuesto valorizado en 12 millones y los alcaldes de esta provincia no hicieron buen uso de este dinero adelantado por el ministerio de

Vivienda. A la fecha las pozas que se iban a hacer en las Pampas de Tortugas, como pozos de oxidación o lagunas de oxidación no funcionan y la red tendida está deteriorada, determinado por un equipo técnico como no viable. Sin embargo, el ministerio de Vivienda exige a la municipalidad provincial de Casma se realice una reformulación del expediente técnico, por saldo de obra. No existe ningún saldo de obra si este proyecto no es viable, es un foco de contaminación y atentado contra la salud pública, ya no se permite seguir tendiendo redes de servicios de agua a otros centros poblados, como Villa Hermosa.

Por esto indicó que formalizará el pedido para que se convoque a la comisión, al ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como al alcalde de la provincial de Casma para buscar una solución a este gran problema de la salud pública y atentado contra los hermanos agricultores y por no tener un saneamiento de calidad de estos pozos o lagunas de oxidación para los pobladores de la provincia de Huarmey.

2. El segundo punto tiene que ver con el tema del agua que consumen los pobladores de Huarmey, Ancash en el que se ha encontrado la presencia de los metales pesados como el arsénico. El pasado 9 de octubre, en estas localidades se realizaron exámenes en sangre a 200 pobladores, con resultados positivos o sea casi 10 veces de los valores normales del arsénico presente, en la orina de los pacientes más vulnerables como los niños y mujeres gestantes. Producto de esto en la provincia de Huarmey el ministerio de salud no está atendiendo de manera adecuada y óptima a estos pacientes intoxicados. Además, los únicos lugares para el manejo de las intoxicaciones por metales pesados se encuentran en el Instituto Nacional de niño, así como el hospital Cayetano Heredia, en la ciudad de Lima, se entiende que trasladar un paciente del interior del país a la ciudad de Lima, es costoso y una amenaza para la salud mental del paciente. Actualmente, los pobladores de la localidad del puerto de Huarmey se ven obligados a comprar bidones, lo que impacta en el presupuesto familiar. Agregó que dejaba constancia que según estas denuncias que vienen recogiendo por parte de los ciudadanos la presencia de Antamina ha generado este problema de la contaminación en el agua.
3. El miércoles 25 de septiembre del presente año, en la provincia del Santa se realizó una movilización de ciudadanos del sector Agrario con la finalidad de protestar debido a que están rechazando el Decreto Legislativo 1280, porque concesiona la privatización del agua. Asimismo, también estos pobladores marcharon porque la Autoridad Nacional del Agua (ANA) detectó que las aguas del río Santa también están contaminadas de metales pesados.

La **presidenta**, señaló al congresista Varas, que su pedido se someterá a votación sobre la invitación al ministro de Vivienda.

Inmediatamente, luego paso a la orden del día.

I. ORDEN DEL DÍA

1. Consulta sobre el pedido del congresista Varas Meléndez a fin de que

la comisión invite al ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento para tratar la problemática de Casma, expuesta por el señor congresista.

Votaron a favor, los congresistas: Amuruz Dulanto, Infantes Castañeda, Tacuri Valdivia, Acuña Peralta María, Alcarráz Agüero, Bellido Ugarte, Cueto Aservi, Julón Irigoín, Martínez Talavera, Monteza Facho, Moyano Delgado, Varas Meléndez y Yarrow Lumbreras. Fue aprobado con 14 votos a favor, por unanimidad de los presentes.

Seguidamente, saludó la presencia en la sesión de los alcaldes de: Luyando, Huánuco, la señora Luz Irene Salas, San Pedro de Pillao, Paso Delia Verde Ponce, señor Ricardo Páucar, alcalde de Yauyos y de la municipalidad de Quilmaná – Cañete Regis Pomalaya.

Continuando con los temas de la agenda:

- 2. Sustentación del proyecto de ley 8727/2024-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la priorización de proyectos para garantizar el abastecimiento de agua y saneamiento para uso poblacional en la región Arequipa, a cargo del congresista Alex Paredes.**

La **presidenta** dio la bienvenida y cedió la palabra al congresista Alex Paredes.

El congresista Paredes Gonzales inicio su sustentación señalando el objeto de la iniciativa, el cual es declarar de interés nacional y necesidad pública la priorización de proyectos de inversión, para garantizar el abastecimiento de agua y saneamiento para uso poblacional en el departamento de Arequipa.

Sobre el artículo 2, señaló que la finalidad es, primero, mitigar los efectos de la erosión y sedimentación en la represa Aguada Blanca; segundo, asegurar la capacidad de almacenamiento de agua en la región; tercero, implementar soluciones de infraestructura hidráulica y verde; cuarto, dar soluciones de infraestructura hidráulica para garantizar el represamiento y distribución de agua potable; quinto, implementar soluciones de infraestructura para recolección y tratamiento de aguas residuales servidas.

Además, el artículo 3 del proyecto señala que la prioridad presupuestal es de los ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de Desarrollo Agrario y Riego y de Economía y Finanzas, así como también del Gobierno Regional de Arequipa y gobiernos locales involucrados, los que deberán coordinar para priorizar en sus presupuestos la asignación de recursos para la construcción de infraestructura hidráulica para garantizar la sostenibilidad del sistema de represas en las áreas vulnerables a la erosión, así como sistemas de almacenamiento, tratamiento, distribución y recolección de agua potable y saneamiento.

El congresista Paredes agradeció y pidió que la iniciativa legislativa continúe con el procedimiento que señala el Reglamento del Congreso de la República.

La **presidenta** preguntó si algún congresista deseaba intervenir sobre la sustentación del congresista Paredes y al no haber intervenciones, agradeció la exposición y pasó al siguiente punto de la agenda.

3. Sustentación del proyecto de ley 8733/2024-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la obra "Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Desaguadero, distrito de Desaguadero - Chucuito - Puno, a cargo del congresista José Williams.

El congresista Williams Zapata señaló que la iniciativa trata sobre ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Desaguadero, distrito de Desaguadero, Chucuito – Puno, distrito que limita con Bolivia. Recordó que el agua es fundamental para el desarrollo socio económico de los pueblos, particularmente de aquellos que se encuentran en vías de desarrollo o alejados de las grandes ciudades.

Agregó que el crecimiento de la población de Desaguadero ha sido acelerado en los últimos años, en razón a los movimientos comerciales, principalmente entre Perú y Bolivia, así como de la agricultura a la que se dedica el 71.8% de la población. Señaló que la zona carece de algunos servicios básicos como el agua y el desagüe, además del sistema eléctrico.

El expositor informó que el servicio de agua en Desaguadero – Puno es a través de la empresa municipal provincial de Puno, que beneficia a la población urbana solamente en el 62% de las viviendas, y no está cubierta particularmente en los lugares marginales de la ciudad, pero en el ámbito rural solamente el 7.9% tiene agua instalada por red pública.

Puntualizó que esta obra además de resolver problemas de acceso a servicios básicos va a contribuir significativamente con la salud pública y con el desarrollo sostenido de la ciudad.

Finalmente, dijo que ha solicitado también a la Presidencia del Consejo de Ministros priorizar la ejecución de la obra a la que hace referencia la iniciativa legislativa, por encontrarse en frontera y requiere como todo Puno, apoyo del Ejecutivo y del parlamento.

La **presidenta**, saludó al señor Héctor Sarmiento Huayta, alcalde de Desaguadero, Puno, quien se encontraba en la sesión y agradeció al congresista Williams por la sustentación. Agregó que se tomará en cuenta para el respectivo estudio de la iniciativa los alcances abordados en la presentación.

Posteriormente, consultó a los congresistas que desearan intervenir con sus comentarios. No habiendo intervenciones, pasó al siguiente punto de la agenda:

4. Pedido del congresista Pasión Dávila para que la comisión acuerde solicitar al Consejo Directivo el pase del proyecto de ley 1582/2021-CR, que propone la Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la atención inmediata para la mitigación del riesgo inminente del centro poblado de Chango en el distrito de Chacayán,

provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

La **presidenta** dijo que, mediante oficio 254-2024-2025, el congresista Pasión Dávila solicitó el pase a esta comisión para estudio y dictamen del proyecto de ley 1582-2021-CR, decretado a las comisiones Agraria y de Descentralización. Agregó que la comisión Agraria ha aprobado un dictamen de inhibición del conocimiento del proyecto de ley.

Ofreció el uso de la palabra a los congresistas que desearan intervenir. Al no haber intervenciones, pidió a la secretaria técnica consultar el sentido del voto a los congresistas sobre el pedido del congresista Pasión Dávila.

Interviene la secretaria técnica con la consulta de los votos respecto al pedido formulado por el congresista Pasión Dávila a fin de que la comisión acuerde solicitar al Consejo directivo el pase a la comisión para estudio dictamen del proyecto de ley 1582-2021-CR. Votaron a favor los congresistas Amuruz Dulanto, Tacuri Valdivia, Acuña Peralta María, Alcarráz Agüero, Cueto Aservi, Julón Irigoín, Espinoza Vargas, Monteza Facho, Tello Montes, Portalatino Ávalos, Yarrow Lumbreras, Bellido Ugarte y Gonza Castillo.

Se abstuvieron los congresistas: Infantes Castañeda y Moyano Delgado. Con 13 votos a favor y dos abstenciones, el pedido fue aprobado por mayoría.

La **presidenta**, pasó al siguiente punto de la agenda.

5. Debate del predictamen recaído en los proyectos de ley 4519/2022-CR, 4670/2022 y 7862/2023-CR que propone la Ley que modifica la Ley 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH), a fin de fortalecer la protección de los derechos de sus beneficiarios (Dictamen favorable).

La **presidenta**, antes de iniciar del debate del predictamen pidió a la secretaria técnica dar lectura de los principales alcances en el dictamen sobre los proyectos de ley.

Intervino la secretaria técnica, quien dio lectura al siguiente resumen del dictamen:

“El dictamen acumula por conexión temática tres proyectos de ley, el 4519 de la congresista Digna Calle, el 4670 del congresista Alejandro Soto y el 7862 de la congresista Karol Paredes, y con texto sustitutorio plantea la Ley que modifica la Ley 27829, Ley que crea el bono familiar habitacional (BFH), a fin de fortalecer la protección de los derechos de sus beneficiarios.

Los proyectos parten de la constatación del problema estructural que significa el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, no solo en el Perú sino en general en América Latina y otros países.

El dictamen identifica que las políticas habitacionales de distintos países del mundo establecen que el principal instrumento de financiación para los hogares corresponde a la asignación de un bono/subsidio, el cual es entendido como un aporte estatal sin “cargo de restitución” que se entrega por una sola vez a los hogares más vulnerables para que accedan a una vivienda nueva, mejoren la existente, o construyan una solución habitacional en un

lote o terraza de su propiedad, como en el caso del Perú se lleva a la práctica a través del Bono Familiar Habitacional.

Sin embargo, los proponentes identifican espacios de mejora en la regulación del BFH, que en su ley base tiene una antigüedad de 22 años, que pueden fortalecer la protección de los derechos de los beneficiarios, y que se resumen en los siguientes alcances:

1. En primer lugar, mejorar la transparencia y publicidad relacionada a la información del programa y la asignación del BFH. En dicho aspecto, el texto sustitutorio plantea incorporar expresamente como principio del BFH la publicidad de los procedimientos de asignación de Bono Familiar Habitacional.

En la misma línea, la fórmula legal plantea establecer la obligación del Fondo Mivivienda de proveer información a los ciudadanos de manera transparente, actualizada y oportuna, considerando que se ha identificado debilidades al respecto.

Asimismo, se dispone la aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley 27829, para favorecer el conocimiento de la norma entre los operadores y especialmente entre los beneficiarios, lo que contribuirá además con la seguridad jurídica, considerando que la ley 27829 tiene varias modificaciones a lo largo de sus más de 20 años de vigencia, algunas de las cuales se efectúan en normas que tratan otras materias.

2. En segundo lugar, se establece que corresponde a Mivivienda, como administrador del BFH, Iniciar el proceso judicial de recuperación de dicho bono frente al incumplimiento en la construcción de la Vivienda de Interés Social – VIS, y ante la imposibilidad de recuperación inmediata del BFH, así como Aplicar sanciones al desarrollador inmobiliario, promotor y entidad técnica por incumplimiento de sus obligaciones en el marco del Bono Familiar Habitacional (BFH). Ambos mandatos no se encontraban expresamente contenidos en la Ley, generando un vacío que perjudicaba especialmente a los beneficiarios del BFH.
3. Finalmente, se dispone la Restitución de la elegibilidad para los beneficiarios. Esta situación se presentará cuando, iniciado el proceso judicial de recuperación del BFH por incumplimiento del desarrollador inmobiliario, promotor, entidad técnica o garante, o declarado el inicio del procedimiento de liquidación de la entidad del Sistema Financiero y de Seguros que afianzó el proyecto, o iniciado el proceso de ejecución del patrimonio fideicometido, se restituye la condición de elegible de los beneficiarios del BFH del Programa Techo Propio, permitiéndoles aplicar, de ser el caso, a cualquier modalidad de otorgamiento del BFH, exceptuándolos de la condición de predio elegible.

Cabe precisar que respecto de esta última disposición el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento expresó opinión favorable, debido a que se constata en la realidad que, frente a un incumplimiento por parte de los terceros en el proceso, distintos al beneficiario y por causa no imputable a este último, los destinatarios del BFH se veían impedidos de poder adquirir nuevamente la condición de elegibles, lo cual generaba una situación de exclusión indebida”.

Concluida con la lectura sobre los alcances del dictamen, la presidenta inició el debate, cedió el uso de la palabra a los congresistas que desearan intervenir.

Intervino el congresista Cueto Aservi, quien preguntó: ¿Este bono familiar es abierto, puede ser aplicado en cualquier zona o está orientada a zonas que tienen diferentes posibilidades económicas?, la presidenta absolvió la interrogante del congresista Cueto, al no haber más intervenciones, pidió a secretaria técnica la consulta de los votos sobre el dictamen.

Votaron a favor los congresistas: Amuruz Dulanto, Infantes Castañeda, Acuña Peralta María, Tacuri Valdivia, Cueto Aservi, Alcarráz Agüero, Yarrow Lumbreras, Espinoza Vargas, Julón Irigoín, Bellido Ugarte, Ciccía Vásquez, López Morales, Monteza Facho, Moyano Delgado, Portalatino Ávalos, Tello Montes y Zeta Chunga. Con abstención, el congresista Varas Meléndez. El dictamen fue aprobado por mayoría.

6. Debate del predictamen recaído en los proyectos de ley 7899/2023-CR y 7911/2023-CR, que proponen declarar de interés nacional y necesidad pública la descontaminación, remediación y recuperación de la cuenca hidrográfica del río Tumbes (Dictamen de inhibición).

La **presidenta** indicó que antes de iniciar el debate la secretaria técnica, dará lectura a los principales alcances del dictamen.

Intervino la secretaria técnica:

"El dictamen acumula por conexión temática los proyectos de ley, el 7899 del congresista Waldemar Cerrón y 7911 del congresista Héctor Ventura.

El dictamen, además de las opiniones recibidas, considera que, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República, las comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia.

Los proyectos de ley plantean la declaración de necesidad pública de medidas de atención y remediación de la contaminación de las aguas del río Tumbes, aspectos que por función y mandato legal corresponden a los órganos del Poder Ejecutivo adscritos al sector agricultura y riego, en tanto que se trata del manejo de recursos hídricos y no de saneamiento.

Se debe precisar que ambas iniciativas legislativas y otras de similar naturaleza ingresadas en periodos anteriores, se encuentran bajo la competencia de la Comisión Agraria o ya han sido dictaminadas por dicho grupo de trabajo especializado. Adicionalmente, esta Comisión de Vivienda y Construcción no tiene entre sus competencias pronunciarse sobre aspectos de descontaminación, remediación o gestión de recursos hídricos.

En consecuencia, en atención al principio de especialidad, se recomienda que esta comisión no se aboque al estudio de temas que invadan competencias que corresponden a otras

comisiones ordinarias del Congreso, correspondiendo recomendar por ello, de conformidad con el artículo 70, literal c), del Reglamento del Congreso, la inhibición de la comisión, sin emitir pronunciamiento de fondo.

Cabe precisar finalmente, que los dos proyectos de ley han sido remitidos como se ha señalado a la Comisión Agraria, como comisión principal, uno de los cuales se encuentra a la fecha ya dictaminado de manera favorable, resultando conveniente por economía procesal, que la Comisión se inhiba de dictaminar, a fin de facilitar la celeridad del debate por el Pleno del Congreso del dictamen aprobado por la Comisión Agraria".

Concluida con la lectura, la presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas que desearan intervenir sobre el dictamen y al no haber intervenciones, pidió a la secretaria técnica la consulta de los votos sobre el dictamen.

Votaron a favor los congresistas: Amuruz Dulanto, Infantes Castañeda, Tacuri Valdivia, Acuña Peralta María, Bellido Ugarte, Ciccía Vásquez, Cueto Aservi, Alcarráz Agüero, Yarrow Lumbreras, Espinoza Vargas, Gonza Castillo, Julón Irigoín, López Morales, Martínez Talavera, Monteza Facho, Moyano Delgado, Portalatino Ávalos, Tello Montes, Varas Meléndez. y Zeta Chunga. Con 20 votos a favor el dictamen fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Culminado con los debates de los dictámenes de la agenda, la **presidenta** solicitó la dispensa de aprobación del acta con el quórum reglamentario presente en la sesión, a fin de ejecutar los acuerdos. Al no haber oposición fue **aprobada**.

Siendo las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos la **presidenta** levantó la sesión.

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Presidenta

GERMÁN TACURI VALDIVIA
Secretario

Forma parte del acta la transcripción de la versión grabada de la sesión que obra en la plataforma de sesiones virtuales Microsoft Teams, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.